



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

**Constancia Secretarial:** Del 15 al 18 de diciembre de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (Pg. 41-42 doc.04) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 15, 16 y 18 de diciembre de 2020.

El día 17 de diciembre de 2020, inhábil, no corren términos en atención a la celebración del día de la rama judicial.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Pg. 41-42 doc 04.)	\$	210.000 =
Notificación (fl. 11, 15, 19 doc. 01 - Pg. 36 doc. 02.)	\$	33.400 =
Total liquidación costas	\$	<u>243.400 =</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00050 – 00.  
Asunto: Aprueba Liquidación de costas

Armenia, 13 abril 2021.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

/Djqr

Se notifica por estado el 14 abril 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7d8940309db21bf516d54643453b55cec12c436b7579e0740a7f87a6314565**  
Documento generado en 13/04/2021 10:34:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>